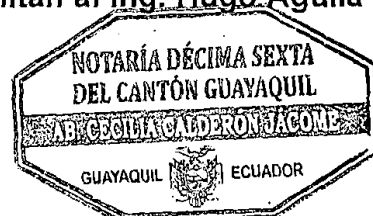


ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE TIPO EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ECOLUBRI C.A. CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Enero del dos mil dieciséis a las doce horas con treinta minutos en el domicilio de la compañía **ECOLUBRI C.A.** ubicado en la casa signada con el número tres mil de la esquina de las calles Tungurahua y Portete de esta ciudad, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en mención, señores INGENIERO QUÍMICO HUGO ÁGUILA ARGUELLO propietario de veintitrés acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una, GLORIA DEL PILAR ÁGUILA ESPINOSA propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una, INÉS PETITA CHANG CHANG propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una, CÉSAR LARREA CHANG propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una debidamente representado por INÉS PETITA CHANG CHANG conforme al Poder General, de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece otorgado en el CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA, cuya copia se anexa a la presente acta, e INÉS MARÍA AUZ CHANG propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una debidamente representada por INÉS PETITA CHANG CHANG conforme al Poder General, de fecha veinticuatro de abril del dos mil trece otorgado en el CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA, cuya copia se anexa a la presente acta. Por encontrarse representado todo el capital suscrito y pagado de la compañía los socios prescinden del requisito de convocatoria previa y se constituyen se instalan en sesión de Junta General de tipo Extraordinaria y Universal de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el objeto de resolver sobre los dos puntos del orden del día:

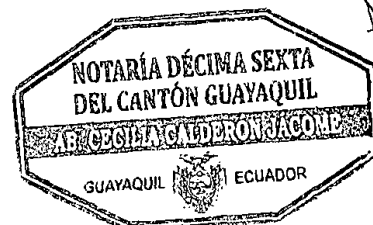
- a) aumento del capital suscrito dentro del autorizado, que se emitan las nuevas acciones y que le permitan al Ing. Hugo Águila Arguello comprar las acciones que faltan para completar el capital autorizado.
- b) Tratar sobre las garantías reales del socio Ing. Hugo Águila, conocer el estado de estas, se encuentra preocupado.

Preside la sesión el Ing. Hugo Águila Arguello, interviene como moderadora la abogada Mercedes Guaycha Sevichay, actúa como secretaria la Gerente General de la compañía INÉS PETITA CHANG CHANG. Luego de cumplir la secretaria con lo preceptuado en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la Junta y Acto seguido se pasa a considerar el primer punto del orden del día, toma la palabra la socia Inés Chang Chang manifiesta sobre el primer punto a tratar que **es aumento de capital suscrito dentro del autorizado, que se emitan las nuevas acciones y que le permitan al Ing. Hugo Águila**



Arguello comprar las acciones que faltan para completar el capital autorizado. Yo, como gerente de alguna manera, quiero reafirmar que en ningún momento me he opuesto que compre quien fuera que quisiera comprar, las acciones están ahí es decisión de hacerlo, si es el Ing. Águila que lo haga, yo en ningún momento me he opuesto a que compre, lo puede hacer como mayor accionista, o por la antigüedad, de esta manera **queda autorizado a comprar por mí y por los accionistas que represento Señor CÉSAR LARREA CHANG e INÉS AUZ CHANG, las 50 acciones el Ing. Hugo Águila Arguello para completar el capital autorizado de la empresa ECOLUBRI C.A.,** una vez cancelado los valores correspondientes se emitirán los títulos de acciones, es todo lo que puedo decir con respecto a la autorización que pide el Ing. Hugo Águila. Toma la palabra el Ing. Hugo Águila Arguello, manifiesta para la compra del 50 % de las acciones que van a ser anexada al patrimonio de ECOLUBRI C.A., voy a tomar los valores de las utilidades, de los años anteriores de los que voy a usar \$50,000 mil dólares para capitalizar a la empresa ECOLUBRI, y volverla más competitiva, porque considero una empresa que tenga \$50.000 mil dólares de capital es una empresa muy pequeña, aquí se la mide de acuerdo al capital que tienen las empresas, con esto llegaríamos el capital autorizado a los \$100.000 mil dólares, lógicamente en el futuro había que ver, puede ser que los demás socios quieran ingresar capitales eso es cuestión de otra reunión. Solicito realice los trámites la abogada para el aumento del patrimonio de la empresa. Inmediatamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día que **Tratar sobre las garantías reales del socio Ing. HUGO ÁGUILA ARGUELLO, conocer el estado de estas, se encuentra preocupado.** Toma la palabra el Ing. HUGO ÁGUILA ARGUELLO para ustedes no es desconocido que de los 5 bienes que tengo 4 están hipotecados a distintas empresas, hoy en la mañana me toco referirme a la hipoteca de Chongón que respalda las compras que hacemos a la compañía BIOFACTOR, esto está hipotecado a ellos y piden que se les respalde más, incluyendo quieren que le giremos cheques por cada compra que hagamos, les dije que esto es imposible porque tenemos que ir pagando la cuenta a medida que se van venciendo, hemos pedido que sean ciento veinte días, a lo que respondieron que sea cien días se pidió a ciento quince días, eso está también por resolverse, los demás bienes por ejemplo salinas está hipotecado al banco Guayaquil, en segundo lugar este bien de Tungurahua y Portete también está hipotecado al banco Guayaquil por las operaciones de Ecolubri, si bien es cierto esta empresa funciona aquí, en el futuro ya hemos conversado esta oficina trasladarla a la bodega donde primero tenemos que construir las adecuaciones para las oficinas, eso será en el futuro claro dependiendo de cómo vayan los negocios, aclaro que donde funcionan las bodegas de Ecolubri es de propiedad de la compañía AM VER CÍA. LTDA., y ese bien también está hipotecado para

respaldar las operaciones de Ecolubri, todos mis bienes están hipotecados a los bancos como garante solidario de ECOLUBRI C.A., esperamos seguir trabajando laborando para ir pagando, como los negocios no han sido excelentemente bien en el año 2015, tuvimos una baja rentabilidad estamos ahora tratando de mejorar, hemos hechos unos cambios, y van a ver otros cambios que hay que irlos puliendo, para tratar de recuperar subir las ventas, pero la competencia está muy agresiva es preocupante ahora dan buenos precios y un plazo de ciento cincuenta días, en cambio BIOFACTOR nos da 120 días de crédito, más aun ahora que BIOFACTOR es de otro dueño, ellos dicen vamos a apretar dan el pedido y quieren que les den los cheques, por fortuna tenemos otra planta y ahí veremos qué pasa. Así también quiero acotar que la señora Gerente tiene hipotecado su casa para respaldar las operaciones de ECOLUBRI con el Banco del Pichincha. **Se le da la palabra a la señora Gerente** para que exponga cual es el plan, con el que va a sacar adelante esos créditos que tiene en garantía de las actividades comerciales de la empresa ECOLUBRI C.A., grave muy bien lo que voy a expresar, a mí me llama mucho la atención que en el orden del día haya el punto a tratarse sobre las garantías reales del socio Ing. Águila, si bien es cierto yo soy gerente de esta compañía ECOLUBRI C.A., y he renovado el contrato de gerente por cinco años más, la compañía ECOLUBRI C.A., recién comenzó a funcionar en el 2010, y en esos inicios el Ing. Águila no tenía ningún bien hipotecado respaldando a ECOLUBRI C.A., porque era una empresa joven recién creada y el galonaje de venta en esos inicios era muy poco, primero teníamos que introducir al mercado el nuevo producto que se estaba fabricando, entonces no se necesitaba ninguna garantía como se mencionaron bienes, en esos años existía la compañía AMVER luego la compañía ECOLOIL S.A., que era donde estaban los bienes del Ing. Hugo Águila hipotecados hasta el 2015 que se terminó de pagar una hipoteca a favor de PDV, una vez liberado ese bien en el mes de Julio, Agosto del 2015, se comenzaron a liberar las demás hipoteca de los bienes anteriormente mencionados del Ing. Hugo Águila, para mí es sorprendente que recién comienza con sus garantías reales de hipoteca a favor de la Empresa ECOLUBRI C.A., y se sienta preocupado, si ha hipotecado es porque necesita la empresa, y ya no vendemos 3.000 mil, ni 2.000 mil galones, sino que comenzó a vender 10.000, 15.000, 20.000 galones, hasta lo que tenemos ahora en el año dos mil quince y año dos mil dieciséis, entonces obviamente se necesita tener más bienes inmueble hipotecados, para poder solventar más la compañía esto es lo que quiero que quede claro. Ahora los sacrificios no son solo para un socio le recuerdo desde el año 2012 estuvieron hipotecados dos de mis bienes uno ubicado en la ciudad de Quevedo en la avenida principal vía Santo Domingo, y otro ubicado en esta ciudad de Guayaquil en Ceibos Norte, de estas hipotecas la una sirvió para respaldar las negociaciones de la compañía AMVER

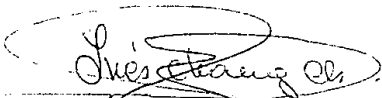


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

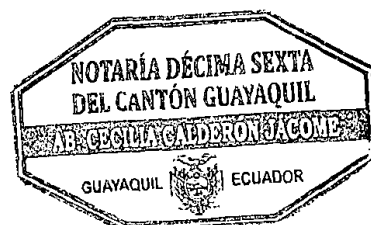
CÍA. LTDA., luego se canceló la deuda y se liberó el bien hipotecado, luego se volvió a hipotecar mi bien inmueble de Ceibos Norte para respaldar los negocios de ECOLUBRI hasta la presente fecha. Durante el tiempo que estoy con este cargo de Gerente puedo decir solo lo que he visto, y es como el Ing. Hugo Águila apostó ha llevado desde la administración, elaboración fabricación de los productos, si ha habido de alguna u otra manera mal negociación sea porque no hemos tenido liquidez, ahí se encuentra la razón por la que hemos recurrido a los bancos con las garantías reales ya anteriormente indicadas, así también le recuerdo la decisiones que se han tomado asumiendo más gasto como fue la transición en que paso todo el personal administrativo de las empresas ECOLOIL o AMVER a ECOLUBRI asumiendo nosotros liquidaciones de los empleados. De tal manera que esta forma de administrar durante el año 2015 nos ha llevado a un desfase desde el segundo trimestre de \$60.000 mil dólares mensuales, del cual la compañía ECOLUBRI C.A., que es una compañía joven, como podría resistir o tener una liquidez cuando habían gasto que sobre pasaban las ventas que la empresa podía haber tenido, o la utilidad que podríamos haber tenido, así también ha habido malas decisiones en las programaciones de la producción, se daban casos que había un doble o triple endeudamiento cuando ECOLUBRI C.A., traía o importaba la materia prima para la elaboración de esta, se daban casos que estaban pagada pero no se producían, se sobre endeudaba pidiendo producto a la filial o a la otra empresa que nos provee, entonces de esta manera hemos tenido gastos que incurría en exceso, podría de esta manera enumerar muchas cosas, en su tiempo se le dio a conocer por medio de mail, escritos, por las personas que en algún momento ayudaron a esta gestión y no se tomó carta en el asunto, por eso me llama mucho la atención que esté preocupado por las garantías reales, cuando de alguna manera más preocupada estaría yo con un bien inmueble que respalda las operaciones bancarias de esta empresa, yo también he ayudado y sin embargo tengo clara las cosas, le pido al Ing. Hugo Águila que solicite le entreguen los preliminares de la contabilidad, para que vea donde están los errores y si no hay liquidez el factor que lo motivo, no es que dinero no haya, el dinero está invertido, le pido al Ing. Hugo Águila que cambie las posiciones que deberían ser, porque en este tiempo estamos con dólares, el dólar es duro no estamos en sucre que eso es lo que quiero que se entienda de una vez, en sucre podíamos dejar almacenado una mercadería y por la devaluación podía a la semana siguiente esa mercadería tener otro valor más conveniente, ahora estamos en dólares y por la recesión en que se encuentra el país, esta crisis no solo es de Ecuador es a nivel mundial, el petróleo que es la materia prima de nuestro trabajo, si esto viene a la baja cada día cada mes y cada año, cual es el beneficio de tener producto guardado cuando en resumidas cuentas es pérdida total, para una empresa y eso es lo que en

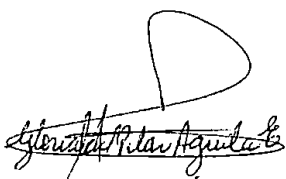
realidad ha estado pasando, tenemos demasiado producto embodegado con poca rotación, el dinero está ahí en producto, y no acepto que su preocupación sea por la señora gerente no puede ser, porque las decisiones las ha tomado solamente el Ing. Águila es todo cuanto puedo decir al segundo punto a tratarse. En efecto así procede con lo que los concurrentes a la sesión se manifiestan que están de acuerdo con el primer punto a tratar, autorizan al Ing. HUGO ÁGUILA a comprar las cincuenta acciones que faltan para completar el capital autorizado, se emitirán los títulos de acciones posterior a su cancelación. Por lo expuesto el capital de la compañía de ahora en adelante es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DE ESTA MANERA SE COMPLETA EL CAPITAL AUTORIZADO, y queda así distribuido: INGENIERO QUÍMICO HUGO ÁGUILA ARGUELLO propietario de setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una, GLORIA DEL PILAR ÁGUILA ESPINOSA propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una, INÉS PETITA CHANG CHANG propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una, CÉSAR LARREA CHANG propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una e INÉS MARÍA AUZ CHANG propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una. Con referencia el segundo punto a tratar ha realizado su exposición la gerente. Por no haber otro punto que tratar y siendo las 13H15 horas, el Presidente dispone de un receso para redacción de la presente acta, hecho que fue, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y luego que se dio lectura, lo aprueban en forma unánime y lo firman, con lo que el presidente declara terminada la sesión.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

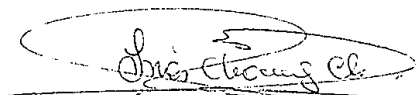

INÉS PETITA CHANG-CHANG
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECOLUBRI C.A.


INGENIERO QUÍMICO HUGO ÁGUILA ARGUELLO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ECOLUBRI C.A.

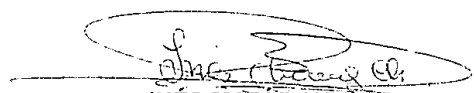




GLORIA DEL PILAR ÁGUILA ESPINOSA
SOCIO DE LA COMPAÑÍA ECOLUBRI C.A.



CÉSAR LARREA CHANG
SOCIO DE LA COMPAÑÍA ECOLUBRI C.A.

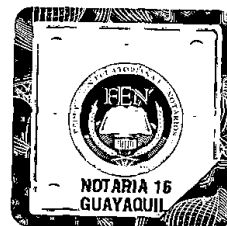


INÉS MARÍA AUZ CHANG
SOCIO DE LA COMPAÑÍA ECOLUBRI C.A.

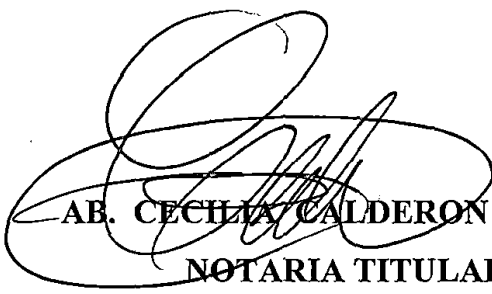
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Yo, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular XVI del Cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente, procedo a PROTOCOLIZAR el Original del Acta De Junta General De Socios De Tipo Extraordinaria Y Universal De La Compañía ECOLUBRI C.A. celebrada el 27 de Enero del 2016.
Que antecede.-

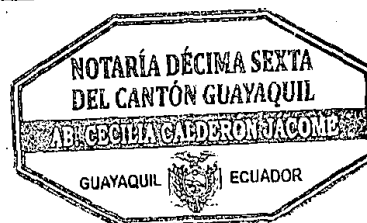
Guayaquil, Febrero - 16 - 2.016


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA TITULAR XVI
GUAYAQUIL



Está conforme con los documentos que constan Protocolizados en el registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, al que me remito en caso necesario confiriendo esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- La Notaria.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA TITULAR XVI
GUAYAQUIL




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

2016-09-01-021-000186

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota del Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía ECOLUBRI C.A., contenida en la "PROTOCOLIZACION DEL ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE TIPO EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ECOLUBRI C.A., CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL 2016", realizada por la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 16 de Febrero del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECOLUBRI C.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 05 de Febrero del 2010.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 23 de Febrero del 2016.-

Kallanatorzu

**Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 6.481

FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2016

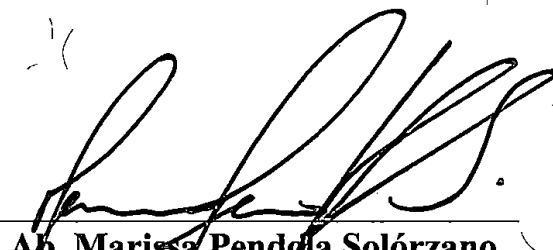
HORA DE REPERTORIO: 11:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil dieciséis Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 27 de enero del 2016, debidamente protocolizada ante la Notaria Decima Sexta de Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ECOLUBRI C.A.**, de fojas 7.593 a 7.598, Registro Mercantil número 677.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6481




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 19 de febrero de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1322241

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 MAR 2016 HORA: 10:22

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]

gub

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/MAR/2016 11:53:57 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
MERCEDES GUAYCHA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE MARGINACION DEL AUMENTO
DE CAPITAL

Asunto:

REMITE MARGINACION DEL AUMENTO DE
CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	95
--	----